

DIGNIFIQUEMOS A NUESTROS ADULTOS MAYORES

Los adultos mayores son un sector de nuestra sociedad que está excluido, podríamos decir que es un sector olvidado, casi "invisible". Están inmersos en su mayoría dentro de los 2.500.000 compatriotas que padecen la pobreza y entre los que abarca la franja del millón en condiciones de pobreza extrema. Son alrededor de 500.000 adultos mayores en todo el país, de los cuales solo 110.000 tienen ingresos fijos (jubilación o pensión), muchos de ellos hoy cabeza de familia, producto de la migración por parte de sus hijos o nietos hacia la ciudad (si están en el campo) o al exterior. El 40% de ellos están en el área rural, en condiciones extremadamente difíciles de vida, lo que nos marca el grado de vulnerabilidad en que se encuentran.

Como muestra de sus derechos violentados vasta enumerar algunos de los atropellos que se vienen sucediendo y los que han sufridos en los últimos 5 años:

1 - Despojo del 100% de la "gratificación" del año 2004 , un 25% del año 2005, un 15% del año 2006 y el 25% del año 2007 a los jubilados docentes, funcionarios públicos, oficiales y sub oficiales retirados de las fuerzas públicas. Aún no se sabe si cobran el del 2007.

2 - A los beneméritos de la Patria, Veteranos de la Guerra del Chaco después de 10 años de no percibir un ajuste en sus haberes, les otorgaron un "aumento" de Gs.700.000 que no llega a lo solicitado por ellos. Si bien es un avance, deberán retornar a las cajas del BNF, en otra fecha distinta a la del cobro habitual, a efectuar largas e inhumanas filas. Las viudas y herederos están excluidos de esta "gratificación" de Gs. 700.000 y de la "gratificación" de fin de año..

3 - A los jubilados bancarios les han sido cercenados sus haberes en hasta un 57%, mediante una ley genocida, que viola aberrantemente todos los derechos humanos y sienta un precedente para que lo mismo les ocurra a otros. Lo que significa una de las mayores violaciones a los derechos que hayan sufrido los adultos mayores en el mundo.

4 - Los jubilados del I.P.S. que cobran Gs. 300.000 mensuales y que año tras año deben de mendigar en el Congreso para que los legisladores se acuerden de incorporarlos en el presupuesto nacional. Además, existen otras amenazas que se ciernen sobre la suerte de los fondos jubilatorios, como la venta de inmuebles del IPS en condiciones "sospechosas". El reiterado peligro de privatización que ignora el hecho de que el IPS es privado, pues pertenece por igual a empleadores, trabajadores y jubilados. Existen miles de trabajadores que aportaron por años y no pueden jubilarse porque les faltan días o meses para ello.

5 - Los "hogares" de adultos mayores se encuentran abarrotados, en particular el de varones Santo Domingo, que además están mezclados con enfermos del neuropsiquiátrico.

6 - Vemos a diario en las calles decenas de adultos mayores mendigando para sobrevivir, a veces con problemas mentales, en condiciones inhumanas. Sin hablar de los que están en las cárceles o en los leprosarios.

7 - La atención médica a los adultos mayores es realmente calamitosa, cono humillaciones, largas esperas, deficiente asistencia y falta de medicamentos. Con el agravante de que en situaciones de emergencia se ve colapsada. Solo el 19% de los adultos mayores tiene acceso a la misma.

8 - Los maltratos e incomodidades habituales en los transportes públicos: molinetes, escalones altos, paradas en el medio de la calzada (cuando les paran), falta de asientos, entre otros.

9 - Aumentan las denuncias de violencia doméstica para con los adultos mayores.

10 - El acuerdo firmado por el Gobierno con el FMI en el año 2006 establece una reforma integral de los sistemas público y privado de jubilación y seguro médico, dejando entrever que se viene un ajuste de torniquete sobre las cajas tendiente al cambio de sistema hacia el de capitalización individual, ya experimentado trágicamente por los jubilados de otros países latinoamericanos.

11 - La gran mayoría de los adultos mayores no cuenta con ingresos fijos.

12 - El 30% de los adultos mayores es analfabeto y en el caso de las mujeres el índice aumenta.

13 - Los jubilados municipales fueron expulsados de su sede en la Caja Municipal.

Debemos decir, también, que de lo poco positivo que se ha hecho a nivel del gobierno central, ha sido la promulgación del Decreto Reglamentario N° 10068/07 de la Ley 1885/02, ley de las personas adultas, que después de cinco años de lucha fue firmado por el Sr. Presidente el 2 de marzo de 2007 y que establece la creación de la Dirección del Adulto Mayor, dependiente del Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dentro de cuya estructura se creó el Comité Consultivo y Enlace de Adultos Mayores, integrado por 6 representantes democráticamente elegidos de las organizaciones de adultos mayores y un representante del Estado, son los que conforman dicho estamento, donde se debatirían las políticas públicas que el gobierno implementaría. Este es un hecho importante, pero dadas las carencias abrumadoras del sector, todo resulta poco al momento de evaluar lo avanzado en el área, en los últimos cinco años.

Hay más de 500.000 Adultos Mayores en todo el país, el 60% está concentrado en las zonas urbanas, principalmente en Asunción y en el Departamento Central, que a diario ven cercenados sus derechos humanos. Son **seres humanos**, que han dado lo mejor de si durante toda su vida, trabajando, haciendo Patria, formando familias con la esperanza de tener un pasar feliz en

los últimos años de su vida, sin haber recibido ninguno de los beneficios que establecen los Artículos 57 y 95 de la Constitución Nacional y la Ley 1885/02, en sus artículos 3 y 4, que indican claramente que se los debe proteger integralmente.

Llamamos al Gobierno Nacional, a los estamentos del Estado competentes y a la Sociedad toda a recapacitar sobre este tema. Quien no respeta a sus Adultos Mayores, no respeta sus tradiciones, no tiene valores, no respeta su historia. Y quien no tiene pasado no sabe hacia donde va, no tiene futuro.

El Adulto Mayor ya no puede esperar, cualquier demora en su atención es equivalente a un genocidio.

Es por todo lo expuesto que solicitamos:

1) Sanción de la Ley de Pensión social para todos los adultos mayores de 60 años que no perciban haberes jubilatorios o pensiones, como se otorga en: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Dominica, México y Uruguay, entre otros.

2) Proporcionar atención gratuita con acceso a servicios integrales de salud y medicamentos sin costo a todas las personas adultas mayores. Potenciando los Puestos, Centros y Hospitales Públicos con profesionales de blanco capacitados y ambulancias en todos los Distritos. Crear Hospitales Geriátricos en todos los Departamentos.

3) Suministrar educación básica universal a todos los adultos mayores.

4) Creación de la Secretaría del Adulto Mayor y Direcciones o Departamentos en todos los Municipios y Gobiernos Departamentales, en las que las organizaciones de adultos mayores tengan participación activa y la posibilidad de elegir a los responsables de dichos entes.

5) Que se desarrolle una Política Nacional de Protección Integral y respeto de los derechos de los Adulto Mayor con la participación de las Organizaciones de Adultos Mayores. Impulsar la ampliación de la Ley 1885/02.

6) Creación de las Consejerías Municipales de Defensa de los Derechos de los Adultos Mayores.

7) Que las instituciones encargadas de la habilitación del transporte público fiscalicen el cumplimiento de las normas y leyes de tránsito, que eliminen maltratos que padecen los adultos mayores en la utilización de los mismos (molinetes, paradas lejos de las veredas, ausencia de asientos, escalones altos y otros)

8) Creación de Hogares Albergues para Adultos Mayores.

9) Censo de familia que establezca con claridad las condiciones de pobreza y extrema pobreza de las personas adultas mayores.

10) Que se desarrollen políticas que permitan el acceso a la tierra propia a los adultos mayores del campo, con tarifas preferenciales de energía eléctrica.

11) Planes de vivienda digna para todos los adultos mayores que no posean.

12) Cumplimiento de la ley 1885/02 que establece el libre acceso al crédito para las personas adultas mayores “en igualdad de condiciones con los demás sujetos de crédito”, sin limitaciones.

DE LOS BENEMÉRITOS VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO

13) Aplicación irrestricta de la Ley N° 431/73, que instituye honores y establece privilegios y pensiones a favor de los Veteranos de la Guerra del Chaco.

14) Aumento de la Pensión a los Veteranos de la Guerra del Chaco, que alcance a las viudas y herederos. Cobro domiciliario y unificado

15) Pago de la Gratificación anual para los Herederos de Ex Combatientes del Chaco.

16) Atención especial a Ex Combatientes en sus necesidades básicas y salud.

DE LOS JUBILADOS DEL SECTOR PRIVADO

17) Restitución de los haberes injustamente cercenados a los jubilados y pensionados bancarios.

DE LOS RETIRADOS DEL SERVICIO ACTIVO DE LAS FUERZAS PÚBLICAS

18) Cumplimiento por parte del Ministerio de Hacienda de todas las sentencias definitivas dictadas por la Corte Suprema de Justicia en las acciones de inconstitucionalidad promovidas contra los Arts. 2º, 8º y 18º Inciso “w” de la Ley N° 2345/2003

19) Derogación parcial de la Ley N° 2345 (Arts. 2º, 8º y 18º incisos u, v y w).

20) Cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la equiparación automática, actualización de haberes de retiro cuando el incremento salarial se reconozca en el curso del ejercicio fiscal, en igualdad de tratamiento dispensado al funcionario público en actividad; estipulado en la Constitución Nacional, Art. N° 103, del Régimen de Jubilación.

21) Pago de Haberes de retiro y Pensiones a Herederos, a través de las giradurías de los respectivos Círculos, evitando el pago por Tarjetas Magnéticas.

DE LOS JUBILADOS DOCENTES, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES

22) Que los Legisladores modifiquen la Ley 2345/03 de “sostenibilidad de la Caja Fiscal y establezcan el pago de gratificación anual perpetua, derecho adquirido y conculcado arbitrariamente.

23) Actualización automática de los haberes de todos los jubilados en relación al incremento otorgado a los activos.

24) Restituir la institucionalización en la Caja de Jubilados Municipales y otras instituciones similares.

DE LOS JUBILADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

25) Que los Legisladores por ley aseguren los haberes de los jubilados de I.P.S. que están en zozobra todos los años por sus Gs. 300.000 y que se reinicie el pago de haberes a los aportantes con 15 años y mas de servicios, impidiendo la venta de los inmuebles del IPS.

DE LOS ADULTOS MAYORES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y AFRO DESCENDIENTES

26) Especial atención a los adultos mayores de las comunidades indígenas y afro descendientes que viven en condiciones inhumanas.

27) Precautelar la permanencia en sus respectivas áreas de influencia y mejorar su hábitat, a no ser avasallados, otorgándoles título de propiedad e instrumentos de trabajo sin costo.

28) Dispensar los servicios de educación (escuelas), especialidades de salud (centro asistencial) y medicamentos gratuitos

DE LOS ADULTOS MAYORES DISCAPACITADOS

29) Plan Nacional de Salud para personas con Discapacidad

30) Servicio de transporte público gratuito para todas las personas adultas mayores discapacitadas que tengan asientos reservados.

DE LOS ADULTOS MAYORES PATRIMONIO CULTURAL VIVIENTE

31) Pensión graciable a los adultos mayores artistas, artesanos y de la cultura que no tienen otros ingresos.

Asunción, Junio 21 de 2008

FIRMANTES

Miembros representantes de la Sociedad civil del Comité Consultivo y Enlace de Adultos Mayores

Consejo de Adultos Mayores de Asunción

Consejo de Adultos Mayores del Departamento Central

Agrupación de Jubilados Públicos del Servicio Civil

Asociación Central de Jubilados Docentes y Funcionarios Públicos

Asociación de Adultos Mayores "Divina Misericordia" Barrio Republicano

Asociación de Adultos Mayores "Divino Niño Jesús" Barrio Ricardo Brugada

Asociación de Adultos Mayores "Vicaría Cristo Solidario" Barrio Bañado Sur

Asociación de Jubilados de ITAIPU

Asociación de Jubilados y Pensionados del Personal Municipal

Asociación de Pensionados y Jubilados de ANDE

Asociación de Pensionados y Jubilados del I.P.S. - APEJUIPS

Asociación de Personas Mayores "El Buen Samaritano"

Asociación Ex Funcionarios Jubilados y Pensionados del IPS

Asociación Galoperas del Barrio Ricardo Brugada

Centro Comunitario Roberto L. Petit

Centro de Educación Permanente de Adultos Mayores - CEPAM

Centro de Jubilados y Pensionados Bancarios

Centro de Jubilados y Pensionados Ex Funcionarios de CORPOSANA

Círculo de Oficiales Retirados de las FFAA.

Círculo de Oficiales Retirados de la Policía Nacional

Círculo de Suboficiales Retirados de las FFAA

Círculo de Suboficiales Retirados de la Policía Nacional

Club Arasa Poty

Club de Amigos Tercera Edad en Acción

Club de Jubilados de la Cooperativa CACEC

Club de Yogui “Ko' eju”

Club Siempre Joven “Dr. Eligio Kriskovich”– Cooperativa Universitaria

Club Sinjá

Docentes Jubilados

Encuentros con Adultos Mayores

Fundación Amayo

Grupo Años Dorados

Grupo Emmanuel de Adultos Mayores – Parroquia Salvador del Mundo

Grupo de Adultos Mayores “Vida Ascendente” – Parroquia Virgen de los Dolores

Grupo Juventud Acumulada de la Parroquia Sagrados Corazones

Grupo Los Abuelos de la Comunidad de San Pedro - Barrio Republicano

Grupo Marangatú

Grupo Renacer

Grupo San Francisco - Loma Pyta

Grupo Techo Fraternal

Grupo Vitalicios de DIESA

Jubilados Hospital de Clínicas

Pastoral Arquidiocesana de Adultos Mayores

Unión Paraguaya de Veteranos de la Guerra del Chaco - UPV CHACO

Federación de Adultos Mayores de Caaguazú

Coordinadora de Adultos Mayores de Cordillera

Abueclub San Pedro de Fernando de la Mora

Abueclub Virgen de Fatima de Fernando de la Mora

Abueclub Itá Kaaguy de Fernando de la Mora

Abueclub San Sebastián de Fernando de la Mora

Abueclub Fortaleza de Fernando de la Mora

Abueclub San Gerardo de Fernando de la Mora

Abueclub Koe Pyahu de Fernando de la Mora

Asociación Vejez Digna y Feliz de Fernando de la Mora
Abueclub Virgen de Fátima de San Lorenzo
Abueclub Ysapy de San Lorenzo
Abueclub Ñandé tava de Villa Elisa
Abueclub Ñemity de Villa Elisa
Abueclub Candelaria de Villa Elisa
Abueclub La Amistad de Luque
Abueclub Itapuamí de Luque
Abueclub Ycua Duré de Luque
Abueclub Tayi Poty de Lambaré
Abueclub Ycua tata kua de Capiata
Abueclub La Esperanza de Capiata
Abueclub 12 de Mayo de Capiata
Abueclub Perpetuo Socorro de Itagua
Abueclub 5 de Septiembre de Itagua
Abueclub Mbocayaty del sur de Itagua
Abueclub Renacer del Sur de Itagua
Abueclub Virgen de Caacupe de Guarambaré
Abueclub San Miguel de Guarambaré
Abueclub San Rafael de Guarambaré
Abueclub Para el Bien de Villeta
Abueclub Naranja Ysy de Villeta
Abueclub Karanday Poty de Limpio
Abueclub San Isidro Labrador de Aregua
Abueclub San Miguel de Aregua,
Abueclub Costa Fleitas de Aregua,
Abueclub Salvador del Mundo de Aregua
Abueclub Cerrito II de San Antonio

Abueclub Colonia Tompson de Ypane

Asociación de Adultos Mayores Sordos del Paraguay

Adultos Mayores de Capiibary- Dpto de San Pedro

Adultos Mayores de Guayaybi – Dpto. de San Pedro

Asociaciones de Adultos Mayores de Encarnación – Dpto. Itapua

Asociaciones de Adultos Mayores de Villarrica – Dpto. Guairá

Asociación de Adultos Mayores de Piribebuy – Dpto. Cordillera

Asociaciones de Adultos Mayores de Misiones

Asociaciones de Adultos Mayores de Paraguarí

Asociación de Adultos Mayores de Chore – Dpto. de San Pedro

Asociaciones de Adultos Mayores de San Estanislao – Dpto. de San Pedro

Asociación de Adultos Mayores de Atyrá – Dpto. Cordillera

Asociación de Adultos Mayores de Caazapá – Dpto. de Caazapá

Comunidades Indígenas

**SIGUEN LAS FIRMAS DE ORGANIZACIONES Y DE PERSONAS ADULTAS
MAYORES NO ADHERIDAS A ORGANIZACIONES**